

Santiago, 03 de Octubre de 2025



AUTORIZA A LA EMPRESA SOLTEX CHILE S.A., LA COMERCIALIZACIÓN DE VALVULAS DE SEGURIDAD PARA GLP, QUE SE INDICA. /

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 334584 de fecha 19/08/2025, el SR. CLAUDIO ORTEGA NUÑEZ, en representación de la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en VICTOR URIBE N° 2260, comuna de QUILICURA, SANTIAGO, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de VALVULAS DE SEGURIDAD PARA GLP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, complementada por email de fecha 03/10/2025.

2º que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa SOLTEX CHILE S.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a reguladores de presión para gases combustibles, de marca FISCHER, cuyos modelos se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación	Norma
VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA GLP	FISHER	H123	EMERSON PROCESS MANAGEMENT REGULATOR TECHNOLOGIES, INC	MEXICO	UL 132
		H174			

2.3 Copia de las declaraciones de ingresos (DIN) N°s 4521779938-8, y 4521512065-5, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

2.4 Copia del siguiente certificado de tipo extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante ⁽¹⁾	Certificados de aprobación	Organismo de Certificación
VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA GLP	FISHER	H123	EMERSON PROCESS MANAGEMENT REGULATOR TECHNOLOGIES, INC	20131206-MH6667	UL LLC
		H174			

⁽¹⁾ Dirección de la fábrica: 310 E UNIVERSITY DR, HWY 380, PO BOX 80004, MCKINNEY TX 75070.



Caso: 2291184 Acción: 4055734 Documento: 4726813

VºBº JMG/AOS

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4055734&pd=4726813&pc=2291184>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Santiago, 03 de Octubre de 2025



- 2.5 Copia de la acreditación N° 0198, otorgada a UL LLC, USA, por ANSI NATIONAL ACCREDITATION BOARD, Organismo Acreditador miembro signatario de IAF.
- 2.6 Copia de la norma UL 132:2015, utilizada para la certificación de las válvulas de seguridad para GLP.
- 2.7 Copia de los manuales de uso, mantenimiento e instalación de las válvulas de seguridad para GLP individualizadas en la TABLA 1, del punto 2.2 precedente, en idioma español.
- 2.8 Copia del certificado N° 35 del sistema de calidad de EMERSON PROCESS MANAGEMENT REGULATOR TECH, INC., fabricante de válvulas de seguridad para GLP en cuestión, otorgado por CUBE TIC LIMITED.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar las válvulas de seguridad para GLP identificados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa SOLTEX CHILE S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para las válvulas de seguridad para GLP identificadas en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en VICTOR URIBE N° 2260, comuna de QUILICURA, SANTIAGO, representada por el SR. CLAUDIO ORTEGA NUÑEZ, la comercialización de las válvulas de seguridad para GLP individualizadas en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en la Norma Técnica de los productos en comento, se les deberá incorporar el Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. N° 2142, de fecha 31/10/2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.



Caso: 2291184 Acción: 4055734 Documento: 4726813
VºBº JMG/AOS

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4055734&pd=4726813&pc=2291184>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Santiago, 03 de Octubre de 2025



5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en VICTOR URIBE N° 2260, comuna de QUILICURA, SANTIAGO, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden de la Superintendenta

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios

CASO: 2291184

Distribución
EMAIL: cortega@soltex.cl



Caso: 2291184 Acción: 4055734 Documento: 4726813
VºBº JMG/AOS

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4055734&pd=4726813&pc=2291184>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl